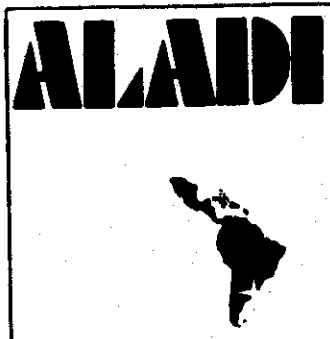


Comité de Representantes



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

845

VIGENCIA DE LOS ACUERDOS PARCIALES
DE RENEGOCIACION DE LAS PREFEREN-
CIAS RECAIDAS EN EL PERIODO 1962/1980

ALADI/CR/d1 88.1
REPRESENTACION DEL ECUADOR
20 de julio de 1983

Montevideo, 4 de julio de 1983.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia para comunicarle que mediante decreto 1.852, de 28 de junio último, el Gobierno ecuatoriano puso en vigencia el sistema de concesiones arancelarias convenidas en los Acuerdos de alcance parcial para el resto de países socios de ALADI y que fueron suscritos en ocasión de la Quinta Conferencia Extraordinaria de Evaluación y Convergencia.

Estimaré en alto grado se digne comunicar este particular a los países miembros de la Asociación.

Con esta oportunidad presento a Vuestra Excelencia los sentimientos de mi mayor consideración. (Fdo. :) Doctor José Alberto Peñaherrera E., Ministro Consejero Comercial, Encargado de Negocios a.i. de la Representación Permanente del Ecuador ante ALADI.

Al Excelentísimo señor
Embajador Julio César Schupp
Secretario General de la
Asociación Latinoamericana de Integración
Presente